

Guatemala 03 de septiembre de 2019
Ref.-DP-348-2019-HBMP-glar

Licenciada
Aricel Carballo Corado
Jefa de la Unidad de Información Pública
Secretaría de la Acceso a la Información Pública

Licenciada Carballo:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle copia de los documentos que corresponden a los movimientos presupuestarios realizados según Acuerdo No. SG-087-2019 de fecha 22 de agosto de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, comprobante de modificación presupuestaria C02 No. 12; así como las notificaciones entregadas en la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.



Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
Director Financiero



ACUERDO NÚMERO SG-087-2019

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría de los Derechos Humanos para su funcionamiento tiene una asignación presupuestaria por medio del sistema de transferencias corrientes a través del Organismo Legislativo, razón por la cual puede disponer de conformidad con sus programas de trabajo, la ejecución presupuestaria para cada Ejercicio Fiscal, así como de revisar y modificar las asignaciones correspondientes, que le permitan cumplir las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en sus artículos 8, 9, numeral 10 y 13, establece que corresponde al Procurador aprobar el plan anual de trabajo y el Presupuesto de Ejecución y en los artículos 155 y 156, numerales 3, 4 y 17 que al Director Financiero le corresponde coordinar, dirigir e implementar las acciones necesarias para una sana administración financiera de los recursos asignados a la Institución.

Augusto Jordán Paredes Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la RESOLUCIÓN DPGI NÚMERO DOCE GUION DOS MIL DIECINUEVE (NO. 12-2019) emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de fecha uno de agosto de dos mil diecinueve, así como el Dictamen favorable No.09 de fecha 29 de julio del año dos mil diecinueve, emitido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y con el visto bueno del Director Financiero, el cual contiene la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES 23/100 (Q. 584,443.23), el cual hace referencia a las solicitudes realizadas por: A) el Director Administrativo mediante oficios Of. /DA-250-2019-NC-fu y Of./DA/274-2019-NC-fu; B) la Sub Directora de la Dirección Nacional de Auxiliaturas mediante oficio DNA-520-9/07/19-Java; C) el Director de Seguridad Institucional mediante memorándum DIR.SEG.INST-276-11/07/19-HT/reeu; D) el Técnico de la Unidad de Análisis Presupuestario mediante oficio REF: DP/258-2019/eama; y, E) la Directora Interina de la Dirección de Tecnología mediante memorándum REF-DT-0342-15-Jul-2019 sew.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, el artículo 14 del Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; artículo 3 del Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 1 y 2 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 8, 9 numeral 10 y 13 del Acuerdo Número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos; y lo establecido en el artículo 1 y 2 del Acuerdo SG-002-2019 del Procurador de los Derechos Humanos, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2019 de la Procuraduría de los Derechos Humanos y su ampliación contenida en el Acuerdo SG-003-2019 del Procurador de los Derechos Humanos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. Aprobar dentro del Presupuesto vigente de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el año dos mil diecinueve, la modificación de

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



asignaciones presupuestarias, propuestas por el Jefe del Departamento de Presupuesto, por la cantidad total de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES 23/100 (Q. 584,443.23), en la forma como se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos No. 12 que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. INSTRUCCIÓN: Se instruye a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos para que realice en el Sistema Informático de Gestión (SIGES) y en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la modificación presupuestaria aprobada mediante el presente Acuerdo, asimismo para que realice las gestiones administrativas que le correspondan.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el veintidós de agosto de dos mil diecinueve. Notifíquese para su conocimiento y lo que corresponda a la Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Dirección Nacional de Auxiliaturas, Dirección de Seguridad Institucional, Dirección de Planificación y Gestión Institucional y Dirección de Tecnología.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintidós de agosto de dos mil diecinueve.



AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	5	8	2019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO DEL PROCURADOR	22	8	2019
		DIA	MES	AÑO
				No DOCUMENTO
				12

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-000-000-001-000-023-0101-11-0000-0000	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	-7,641.93	-7,641.93
11150025-01-000-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-299.84	-299.84
11150025-01-000-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-39,512.43	-39,512.43
11150025-01-000-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-2,000.00	-2,000.00
11150025-01-000-000-003-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-41,900.00	-41,900.00
11150025-01-000-000-003-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-40,000.00	-40,000.00
11150025-01-000-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-200,000.00	-200,000.00
11150025-01-000-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-200,000.00	-200,000.00
11150025-01-000-000-005-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-12,000.00	-12,000.00
11150025-01-000-000-007-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-26,000.00	-26,000.00
11150025-01-000-000-009-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-350.00	-350.00
11150025-11-000-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-6.97	-6.97
11150025-11-000-000-002-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,983.90	-1,983.90
11150025-12-000-000-001-000-072-1101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,625.00	-2,625.00
11150025-12-000-000-002-000-072-0501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,425.00	-2,425.00
11150025-12-000-000-004-000-072-1712-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,689.78	-1,689.78
11150025-12-000-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-6,000.00	-6,000.00
11150025-12-000-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3.01	-3.01
11150025-12-000-000-008-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3.73	-3.73
11150025-13-000-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1.64	-1.64
TOTAL ==>		-584,443.23	-584,443.23

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2019
DIA	MES	AÑO



Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procuraduría de los Derechos Humanos



Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	5	8	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	SG-087-2019		22 8 2,019
		DIA	MES	AÑO
				No DOCUMENTO
				12

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,600.00	1,600.00
11150025-01-00-000-003-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,900.00	8,900.00
11150025-01-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	113,000.00	113,000.00
11150025-01-00-000-005-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	352,000.00	352,000.00
11150025-01-00-000-007-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	26,000.00	26,000.00
11150025-01-00-000-009-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION	350.00	350.00
11150025-12-00-000-004-000-023-0501-11-0000-0000	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	1,593.23	1,593.23
11150025-12-00-000-004-000-151-0201-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	6,000.00	6,000.00
11150025-12-00-000-005-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	75,000.00	75,000.00
TOTAL ==>		584,443.23	584,443.23

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,019
DIA	MES	AÑO



Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procuraduría de los Derechos Humanos



Lic. Henry Buldebaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DE-NOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	5	8	2019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I ACUERDO DEL PROCURADOR	SG-087-2019	22	8	2019
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-584,443.23		584,443.23	
0000 SIN ORGANISMO	-584,443.23	-584,443.23	584,443.23	584,443.23
0000				
TOTAL		-584,443.23		584,443.23

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-572,443.23	223,543.23
	DESARROLLO HUMANO	-572,443.23	223,543.23
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	8,900.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	8,900.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-12,000.00	352,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-12,000.00	352,000.00
TOTAL:		-584,443.23	584,443.23

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2019
DIA	MES	AÑO



Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procuraduría de los Derechos Humanos



Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DE-NOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	5	8	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	SG-087-2019	22	8
			DIA	MES
			2,019	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		12		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-584,443.23	584,443.23
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-584,443.23	584,443.23
		30302	Defensoría de los derechos humanos	584,443.23
TOTAL:			-584,443.23	584,443.23

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-569,704.20	501,850.00
11 - PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS	-1,990.87	0.00
12 - PREVENCION, DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS	-12,746.52	82,593.23
13 - TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	-1.64	0.00
TOTAL:	-584,443.23	584,443.23

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,019
DIA	MES	AÑO



Lic. Raúl H. Avila Melgar
 Jefe de Departamento de Presupuesto
 Procurador de los Derechos Humanos



Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquy
 DIRECTOR FINANCIERO
 Procuraduría de los Derechos Humanos



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	5	8	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO DEL PROCURADOR	SG-087-2019	22	8	2,019
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				12

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES QUE SE ENCUENTRAN DEFICIENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,019
DIA	MES	AÑO



Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procurador de los Derechos Humanos



Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos

RESOLUCIÓN DPGI NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (NO. 012-2019)

Dirección de Planificación y Gestión Institucional, Procuraduría de los Derechos Humanos, Guatemala, uno (1) de agosto del año dos mil diecinueve (2019):-----

ASUNTO: La Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos plantea la necesidad de realizar una transferencia presupuestaria interna de algunos renglones y Centros de Costo, los cuales serán reasignados a otro renglón presupuestario y Centro de Costo, sin que ello genere modificación en las metas físicas del Plan Operativo Anual dos mil diecinueve (2019) de los Centros de Costos indicados en el Anexo uno (1) de la presente Resolución.-----

CONSIDERANDO: Que por medio del documento "MEMORANDUM Ref. df-266-HBMP-Rham", de lugar y fecha, Guatemala veintinueve (29) de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, solicita: "(...) De acuerdo con la solicitud que se detalla a continuación, se hace necesario realizar dentro del sistema de gestión (sic) (SIGES) una modificación presupuestaria. En la modalidad de Gestión y Presupuesto por Resultados, este procedimiento requiere de una resolución emitida por la Dirección de Planificación indicando si los traslados a realizar modifican o no las metas de los Centros de Costo y los subproductos afectados, en tal sentido solicitamos su colaboración en cuanto a enviarnos dicha resolución para continuar con el trámite correspondiente.(...)".-----

CONSIDERANDO: Que la transferencia presupuestaria interna de algunos renglones y Centros de Costo a otro renglón presupuestario y Centro de Costo, no generará modificación en la ejecución de las metas físicas del Plan Operativo Anual dos mil diecinueve (2019) de los Centros de Costos de la Procuraduría de los Derechos Humanos, detallados en el Anexo uno (1) de la presente Resolución.-----

CONSIDERANDO: Que, el Acuerdo Gubernativo Número doscientos cuarenta y tres guión dos mil dieciocho (No. 243 2018) del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el cual aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve (2019), establece en el artículo cinco (5), que las modificaciones de metas se autorizarán de la siguiente forma: a) Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, (...); y **b) Por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, (...)**.-----

POR TANTO: Con fundamento en lo que establece el artículo cinco (5), literal b) del Acuerdo Gubernativo Número doscientos cuarenta y tres guión dos mil dieciocho (No. 243-2018) del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, RESUELVE:-

PRIMERO: Autorizar las gestiones que corresponden a la transferencia presupuestaria por el monto de **Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Quetzales con Veintitrés Centavos de Quetzal (Q.584,443.23)** toda vez que la misma no implica una modificación en las metas físicas de los productos y subproductos del Plan Operativo Anual del presente año de los centros de costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, descritos en el apartado del Anexo uno(1) de la presente Resolución.-

SEGUNDO: Realizar en el Sistema Informático de Gestión SIGLS la modificación de metas de los centros de costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019) de los Productos y Subproductos del Plan Operativo Anual del año dos mil diecinueve (2019).-----

TERCERO: Indicar que los encargados de los Centros de Costos de la Procuraduría de los Derechos Humanos son responsables del fortalecimiento de la vinculación al Plan Presupuesto y de la asignación del mismo, a nivel de Producto y Subproducto de sus centros de costo; por lo que de producirse situaciones que requieran modificación que impidan su cumplimiento, deberán solicitar la correspondiente reprogramación para su respectiva aprobación, conforme lo estipula el artículo cinco (5), literales a) y b) del Acuerdo Gubernativo Número doscientos cuarenta y tres guión dos mil dieciocho (No. 243-2018) del Ministerio de Finanzas Públicas, del día veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-----

CUARTO: Remita copia a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para que en el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados -PpR- se prosiga con las gestiones y registros correspondientes.-----

QUINTO: Para los controles y registros correspondientes, remítase copia de la presente Resolución al Despacho Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos.-----


Alma Leticia Maldonado Mérida
Dirección de Planificación y Gestión Institucional
Procuraduría de los Derechos Humanos

Anexo 1



(Para que todos los Guatemaltecos sean más seguros y para todos)

MEMORANDUM

Ref. al 256 HBMP/Rham

Para: Alma Maldonado
Directora de Planificación

De: Henry Buldemaro Momoté Pisquiy
Director Financiero

Fecha: 29 julio de 2019

Asunto: Solicitud de Resolución



El presente documento tiene como finalidad solicitar a la Dirección Administrativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) la autorización para el traslado de los recursos humanos de la Dirección Financiera a la Dirección Administrativa, en virtud de la necesidad de contar con personal especializado en el área de finanzas para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Administrativa, de acuerdo con el plan de trabajo de la PDH para el año 2019.

A. DIRECCION ADMINISTRATIVA

Mediante oficio de fecha 25 de julio de 2019, el Director Administrativo solicita a la Dirección Financiera de la PDH el traslado de los recursos humanos necesarios para la adquisición de un inmueble para el año 2019, de conformidad con el plan de trabajo de la PDH para el año 2019.

Mediante oficio de fecha 25 de julio de 2019, el Director Administrativo solicita que de los renglones del presupuesto de esa Dirección se efectúen los traslados necesarios para pagar el agua del edificio anexo en la 14 calle zona 14 y la adquisición de un inmueble para el año 2019, de conformidad con el plan de trabajo de la PDH para el año 2019.



La Procuraduría de los Derechos Humanos se pronuncia en virtud de la siguiente:

B. DIRECCION NACIONAL DE ACREDITACIONES

Se recomienda a la Dirección Nacional de Acreditaciones, en el marco de la Ley 12.900, de 2008, y de la Ley 12.901, de 2008, que se continúe con el proceso de tramitación de los presupuestos de la Dirección Nacional de Acreditaciones para el ejercicio 2014, en cumplimiento de la ordenación anual por el pago de cuenta de la respectiva línea presupuestaria (Q26.000.000).

C. DIRECCION DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Mediante memorando de la Dirección de Seguridad Institucional, No. 276-11-07-1991, se solicita al Director de Seguridad Institucional, en el marco de la Ley 12.900, de 2008, y de la Ley 12.901, de 2008, que se continúe con el proceso de tramitación de los presupuestos de la Dirección de Seguridad Institucional para el ejercicio 2014, en cumplimiento de la ordenación anual por el pago de cuenta de la respectiva línea presupuestaria (Q26.000.000).

D. TECNICIDAD DE ANALISIS PRESUPUESTARIO

Mediante memorando de la Dirección de Seguridad Institucional, No. 276-11-07-1991, se solicita al Director de Seguridad Institucional, en el marco de la Ley 12.900, de 2008, y de la Ley 12.901, de 2008, que se continúe con el proceso de tramitación de los presupuestos de la Dirección de Seguridad Institucional para el ejercicio 2014, en cumplimiento de la ordenación anual por el pago de cuenta de la respectiva línea presupuestaria (Q408.193.23).

E. DIRECCION DE TECNOLOGIA

Se recomienda a la Dirección de Tecnología, en el marco de la Ley 12.900, de 2008, y de la Ley 12.901, de 2008, que se continúe con el proceso de tramitación de los presupuestos de la Dirección de Tecnología para el ejercicio 2014, en cumplimiento de la ordenación anual por el pago de cuenta de la respectiva línea presupuestaria (Q26.000.000).

Los presupuestos de los servicios a realizar se muestran en el cuadro anexo.

En atención a:



[Handwritten signature]

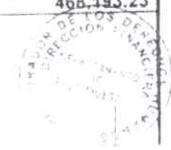
DIRECCION ADMINISTRATIVA							
DEBITOS							
CENTRO DE COSTO							10914
Prog	Act	Geo	Fte	Renglon	Nombre del Renglon	Sub-Producto	Monto
					Operación de medios de transporte	000.000.0001	4,000.00
TOTALES							4,000.00
CREDITOS							
CENTRO DE COSTO							10914
Prog	Act	Geo	Fte	Renglon	Nombre del Renglon	Sub-Producto	Monto
	14	0000	01	102	Obras de mantenimiento y equipos	000.000.0001	4,000.00
TOTALES							4,000.00
DEBITOS							
CENTRO DE COSTO							10914
Prog	Act	Geo	Fte	Renglon	Nombre del Renglon	Sub-Producto	Monto
01	03	0101	01	122	Impresión, reproducción y reproducción	000.000.0001	1,000.00
01	03	0101	01	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	000.000.0001	17,900.00
01	03	0101	01	172	Mantenimiento y reparación de edificios	000.000.0001	40,000.00
TOTALES							79,900.00
CREDITOS							
CENTRO DE COSTO							10914
Prog	Act	Geo	Fte	Renglon	Nombre del Renglon	Sub-Producto	Monto
12	05	0000	01	112	Agua	000.000.0001	75,000.00
01	01	0000	01	100	Mantenimiento de edificios y equipos	000.000.0001	4,900.00
TOTALES							79,900.00

DIRECCION NACIONAL DE AUXILIARIAS							
DEBITOS							
CENTRO DE COSTO							16948
Prog	Act	Geo	Fte	Renglon	Nombre del Renglon	Sub-Producto	Monto
					Operación de medios de transporte	000.000.0001	6,000.00
TOTALES							6,000.00
CREDITOS							
CENTRO DE COSTO							17394
Prog	Act	Geo	Fte	Renglon	Nombre del Renglon	Sub-Producto	Monto
01	09	0000	01	114	Operación de medios de transporte	000.000.0001	6,000.00
TOTALES							6,000.00

DIRECCION DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL							
DEBITOS							
CENTRO DE COSTO							10914
Prog	Act	Geo	Fte	Renglon	Nombre del Renglon	Sub-Producto	Monto
01	09	0101	01	114	Telefonía	000.000.0001	350.00
TOTALES							350.00
CREDITOS							
CENTRO DE COSTO							10914
Prog	Act	Geo	Fte	Renglon	Nombre del Renglon	Sub-Producto	Monto
01	09	0000	01	115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	000.000.0001	350.00
TOTALES							350.00

DIRECCION DE TECNOLOGIA							
DEBITOS							
CENTRO DE COSTO						10914	
Prog	Act	Geo	Eje	Region	Nombre del Region	Sub-Producto	Monto
					Compra de equipo de computo		26,000.00
TOTALES							26,000.00
CREDITOS							
CENTRO DE COSTO						10914	
Prog	Act	Geo	Eje	Region	Nombre del Region	Sub-Producto	Monto
					Compra de equipo de computo		26,000.00
TOTALES							26,000.00

TECNICO DE LA UNIDAD DE ANALISIS PRESUPUESTARIO							
DEBITOS							
CENTRO DE COSTO						10914	
Prog	Act	Geo	Eje	Region	Nombre del Region	Sub-Producto	Monto
01	01	01	01	015	Val. acciones pagadas por retiro	000-005-0001	17,000.00
01	01	01	01	021	Informaticos con nivel medio y de alta	000-001-0002	7,641.93
01	01	01	01	011	Personal de Habiente	000-003-0001	39,512.43
01	04	01	01	011	Personal de Habiente	000-004-0001	2,000.00
01	01	01	01	011	Personal administrativo	000-005-0001	200,000.00
01	01	01	01	012	Bonif. de anual (Rend 14)	000-001-0002	299.84
TOTALES							459,454.20
CENTRO DE COSTO						16945	
					Bonif. de anual (Rend 14)	000-002-0002	6.97
TOTALES							6.97
CENTRO DE COSTO						16949	
					Bonif. de anual (Rend 14)	002-004-0001	3.54
					Bonif. de anual (Rend 14)	002-008-0002	3.15
TOTALES							6.74
CENTRO DE COSTO						16951	
					Bonif. de anual (Rend 14)	004-003-0001	1.64
TOTALES							1.64
CENTRO DE COSTO						17194	
					Bonif. de anual (Rend 14)	002-000-0001	2,425.00
TOTALES							2,425.00
CENTRO DE COSTO						17401	
					Bonif. de anual (Rend 14)	001-002-0002	1,983.90
TOTALES							1,983.90
CENTRO DE COSTO						17403	
					Bonif. de anual (Rend 14)	002-002-0003	2,625.00
TOTALES							2,625.00
CENTRO DE COSTO						17411	
					Bonif. de anual (Rend 14)	002-003-0002	1,689.78
TOTALES							1,689.78
TOTAL DEBITOS:							468,183.23



TECNICO DE LA UNIDAD DE ANALISIS PRESUPUESTARIO						
CREDITOS						
CENTRO DE COSTO				10914		
Prog.	Acción	Sub	Concepto	Nombre del Programa	Sub Producto	Monto
			21	Salarios	000 000 0001	301.400.00
			22	Indicadores	000 000 0001	102.000.00
			23	Planificación	000 000 0002	140.000.00
TOTALES						466.600.00
CENTRO DE COSTO				17395		
			24	Indicadores	002 000 0002	1.593.23
TOTALES						1.593.23
TOTAL CREDITOS						468.193.23

TOTAL MODIFICACIONES

Q 584.443.23



[Handwritten signature]

**DIRECCIÓN FINANCIERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 09 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2019

ASUNTO. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANTEA LA NECESIDAD DE EFECTUAR MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES 23/100 (Q.584,443.23), ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS POR LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES.

Se trasladan las presentes actuaciones a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con la finalidad de someter a su consideración el presente dictamen:

ANTECEDENTES:

A. DIRECCION ADMINISTRATIVA

Mediante oficio Of. /DA-250-2019-NC-fu, el Director Administrativo solicita que dentro de los renglones del presupuesto de esa Dirección se efectúen los traslados necesarios para la adquisición de un microondas para el área de cafetería. (Q4,000.00)

Mediante oficio Of./DA/274-2019-NC-fu el Director Administrativo solicita que de los renglones del presupuesto de esa Dirección se efectúen los traslados necesarios para pagar el agua del edificio anexo en la 14 calle zona 1 y la adquisición de un aire acondicionado para el Data Center. (Q79, 900.00)

B. DIRECCION NACIONAL DE AUXILIATURAS

Mediante oficio DNA-520-9/07/19-Java, la Sub directora de la Dirección Nacional de Auxiliaturas, solicita que dentro del presupuesto de esa Dirección se efectúen los traslados necesarios para completar la asignación anual para el pago de renta de la Auxiliatura del Progreso (Q6,000.00)

C. DIRECCION DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Mediante memorándum DIR.SEG.INST-276- 11/07/19-HT/reuu, el Director de Seguridad Institucional solicita que, dentro de los renglones del presupuesto de esa Dirección, se efectúen los traslados necesarios para el pago de extracción de basura de la casa de arrendamiento ubicada en la Avenida Las Américas "D" 15-20, zona 9 de Quetzaltenango. (Q350.00)

D. TECNICO UNIDAD DE ANALISIS PRESUPUESTARIO

Mediante oficio REF: DP/258-2019/eama el Técnico de la Unidad de Análisis Presupuestario señala la necesidad de realizar los traslados necesarios para cubrir el pago de prestaciones laborales, el pago de un interinato de acuerdo al correo electrónico recibido del Departamento de Compensaciones de la Dirección de Recursos Humanos, autorizado por el Señor Procurador mediante Memorándum PDH-1737-21/Jun/19-JRA-drrz y para completar las asignaciones para el pago de sueldos en los siguientes meses. **(Q468,193.23)**

E. DIRECCION DE TECNOLOGIA

Mediante memorándum REF-DT-0342-15-Jul-2019 sew, la Directora Interina de la Dirección de Tecnología, solicita que dentro de los renglones del presupuesto de esa Dirección se efectúen los traslados necesarios para completar el presupuesto del renglón 174, dada la importancia del servicio experto de soporte técnico, mantenimiento y actualización Planta Telefónica Mitel. **(Q26,000.00)**

ANALISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes recibidas, se estableció lo siguiente:

Las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Dirección Administrativa, la Dirección Nacional de Auxiliaturas, la Dirección de Seguridad Institucional, el Técnico de la Unidad de Análisis Presupuestario y la Dirección de Tecnología, en los Programas y Actividades, Centros de Costos, Sub Productos y Renglones correspondientes, se pueden realizar considerando que a la fecha los renglones a debitar cuentan con suficiente disponibilidad, según el reporte dinámico de ejecución de presupuesto por resultados del Sistema de Gestión –SIGES.

OPINIÓN

Por lo expuesto, el Jefe del Departamento Presupuesto, OPINA:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se plantean por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES 23/100 (Q.584,443.23), para que los solicitantes puedan cumplir con lo planteado, por lo que si la Dirección Financiera está de acuerdo con los conceptos vertidos en el presente dictamen, se acompaña un proyecto de Acuerdo, para que por su medio sea sometido a consideración del Despacho Superior y sea emitido de conformidad con los Artículos 1 literal f, 2 literal b y 41 literal b de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas) y lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del Acuerdo No. SG-002-2019, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2019, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, correspondiente a la fuente 11 Ingresos Corrientes.



Lic. Raúl H. Avila Melgar
Jefe de Departamento de Presupuesto
Procurador de los Derechos Humanos

Vo. Bo.



Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos



Guatemala 23 de agosto de 2019
Ref. DP-329-2019-HBMP-glar

Licenciado
Francisco Javier Ortiz Mendoza
Director
Dirección Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Presente



Señor Director:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. SG-087-2019 de fecha 22 de agosto de 2019, por medio del cual se aprobó una modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del presente ejercicio fiscal, por la cantidad de Q. 584,443.23 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 12 adjunto; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,



Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos

1359
Servicios Generales
RECIBIDO
27/ Ago/19
09:40

Guatemala 23 de agosto de 2019
Ref. DP-331-2019-HBMP-glar

Excelentísimo Presidente del Congreso de la República:

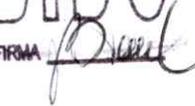
Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. SG-087-2019 de fecha 22 de agosto de 2019, por medio del cual se aprobó una modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del presente ejercicio fiscal, por la cantidad de Q. 584,443.23 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 12 adjunto; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

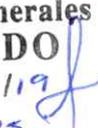
Sin otro particular, me suscribo atentamente,

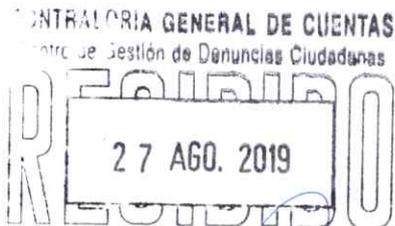


Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos

Licenciado
Álvaro Enrique Arzú Escobar
Presidente del Congreso de la República
Su Despacho

PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
RECIBIDO
27 AGO 2019
10:50 FIRMA 

1357
Servicios Generales
RECIBIDO
2019 AGOS 19
15:25 



Hrs: 12:56 hrs. letras: *[Handwritten signature]*

Guatemala 23 de agosto de 2019
Ref.-DF-DP-330-2019-HBMP-glar

Doctor
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. SG-087-2019 de fecha 22 de agosto de 2019, por medio del cual se aprobó una modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del presente ejercicio fiscal, por la cantidad de Q. 584,443.23 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 12 adjunto; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

[Handwritten signature]

Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy
DIRECTOR FINANCIERO
Procuraduría de los Derechos Humanos

1358
Servicios Generales
RECIBIDO
27 / AGOS / 19
09:40 *[Handwritten signature]*